



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00316-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación personal de la parte ejecutada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la constancia de notificación que contempla el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 de la demandada **ZORAIDA SIERRA RAVELO**, con un resultado positivo en su entrega.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, se observa la necesidad, en aras de que no se empantane la causa con nulidades sobrevinientes, de que la parte demandante efectúe nuevamente la diligencia de notificación de la demandada **ZORAIDA SIERRA RAVELO**, toda vez que en el trámite para la notificación se obvió notificar lo dispuesto en el auto de fecha 17/11/2022, a través del cual se produce una corrección al mandamiento de pago.

3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva realizar todas las diligencias tendientes para notificar a la demandada **YOHANA SMITH MOLINA DURAN**, según lo dispuesto en el mandamiento de pago de fecha 30/06/2022 y 17/11/2022.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8975da888057747c018ecd0c3771d0db4cfd8f679c40cb1978f06b10e945195**

Documento generado en 11/09/2023 12:21:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>